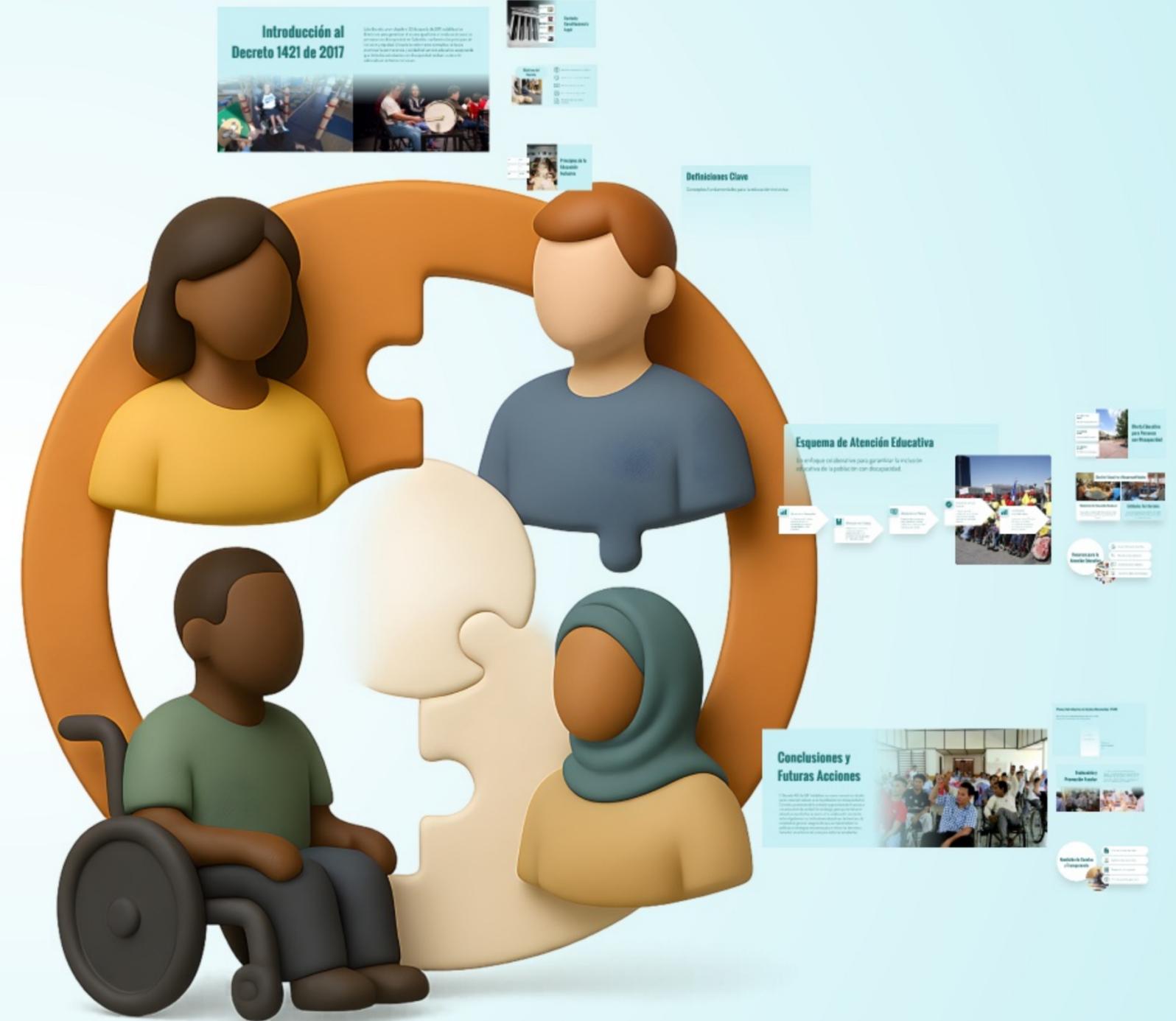


Decreto 1421 de 2017: Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad

Este decreto establece un marco regulatorio para garantizar el derecho a una educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia.



Introducción al Decreto 1421 de 2017



Introducción al Decreto 1421 de 2017

Este decreto, promulgado el 29 de agosto de 2017, establece las directrices para garantizar el acceso igualitario a la educación para las personas con discapacidad en Colombia, conforme a los principios de inclusión y equidad. A través de este marco normativo, se busca promover la permanencia y calidad del servicio educativo, asegurando que todos los estudiantes con discapacidad reciban la atención adecuada en entornos inclusivos.



Contexto Constitucional y Legal

Artículo 13: Igualdad ante la ley

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas son libres e iguales ante la ley, asegurando la protección y trato equitativo sin discriminación alguna. Este principio es fundamental para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluida la educación.



Artículo 67: Derecho a la educación

El artículo 67 garantiza que la educación es un derecho de todas las personas y un servicio público con un enfoque social. Este artículo establece que el Estado es responsable de asegurar el acceso a la educación de calidad, especialmente para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, mediante políticas que fomenten la inclusión.



Artículo 44: Derechos fundamentales de los niños

El artículo 44 reconoce y protege los derechos fundamentales de los niños, destacando que la familia, la sociedad y el Estado deben proteger y asistir a los menores para garantizar su desarrollo integral. Este enfoque es crucial para asegurar que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación que respete sus derechos y necesidades.



Artículo 47: Política de integración social

El artículo 47 establece que el Estado debe promover políticas de prevención, rehabilitación e integración social para personas con discapacidad. Esto incluye la atención especializada que estas personas requieren, asegurando su inclusión en todos los aspectos de la vida social, incluyendo la educación.



Artículo 13: Igualdad ante la ley

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas son libres e iguales ante la ley, asegurando la protección y trato equitativo sin discriminación alguna. Este principio es fundamental para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluida la educación.



Artículo 67: Derecho a la educación

El artículo 67 garantiza que la educación es un derecho de todas las personas y un servicio público con un enfoque social. Este artículo establece que el Estado es responsable de asegurar el acceso a la educación de calidad, especialmente para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, mediante políticas que fomenten la inclusión.



Artículo 44: Derechos fundamentales de los niños

El artículo 44 reconoce y protege los derechos fundamentales de los niños, destacando que la familia, la sociedad y el Estado deben proteger y asistir a los menores para garantizar su desarrollo integral. Este enfoque es crucial para asegurar que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación que respete sus derechos y necesidades.



Artículo 47: Política de integración social

El artículo 47 establece que el Estado debe promover políticas de prevención, rehabilitación e integración social para personas con discapacidad. Esto incluye la atención especializada que estas personas requieren, asegurando su inclusión en todos los aspectos de la vida social, incluyendo la educación.



Objetivos del Decreto



Garantizar acceso educativo inclusivo



Fomentar permanencia en el sistema



Asegurar educación de calidad



Incluir a familias en el proceso



Desarrollar políticas públicas efectivas

Calidad

La calidad en la educación inclusiva implica ofrecer un servicio educativo que responda a las necesidades de todos los estudiantes, asegurando que cada uno de ellos reciba la atención y los recursos necesarios para su desarrollo integral.

Diversidad

La diversidad en el aula es un principio fundamental de la educación inclusiva. Reconocer y valorar las diferencias individuales de cada estudiante, incluyendo sus habilidades, antecedentes culturales y estilos de aprendizaje, enriquece el proceso educativo.

Pertinencia

La pertinencia se refiere a la capacidad del sistema educativo de adaptar sus contenidos y metodologías a las realidades y necesidades de cada estudiante, garantizando que la educación sea relevante y significativa para todos.

Participación

La participación activa de los estudiantes en su proceso educativo es crucial. Fomentar un ambiente donde cada alumno se sienta escuchado y valorado no solo mejora su aprendizaje sino que también promueve un sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Equidad

La equidad en la educación inclusiva significa que todos los estudiantes tienen acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus capacidades. Esto implica la eliminación de barreras y la implementación de ajustes necesarios para garantizar que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial.

Interculturalidad

La interculturalidad en la educación inclusiva reconoce y valora las diversas culturas presentes en el aula. Promover un ambiente donde se respeten y celebren las diferencias culturales enriquece la experiencia educativa y fomenta la comprensión mutua entre los estudiantes.



Principios de la Educación Inclusiva

Calidad

La calidad en la educación inclusiva implica ofrecer un servicio educativo que responda a las necesidades de todos los estudiantes, asegurando que cada uno de ellos reciba la atención y los recursos necesarios para su desarrollo integral.

Diversidad

La diversidad en el aula es un principio fundamental de la educación inclusiva. Reconocer y valorar las diferencias individuales de cada estudiante, incluyendo sus habilidades, antecedentes culturales y estilos de aprendizaje, enriquece el proceso educativo.

Pertinencia

La pertinencia se refiere a la capacidad del sistema educativo de adaptar sus contenidos y metodologías a las realidades y necesidades de cada estudiante, garantizando que la educación sea relevante y significativa para todos.

Participación

La participación activa de los estudiantes en su proceso educativo es crucial. Fomentar un ambiente donde cada alumno se sienta escuchado y valorado no solo mejora su aprendizaje sino que también promueve un sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Equidad

La equidad en la educación inclusiva significa que todos los estudiantes tienen acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus capacidades. Esto implica la eliminación de barreras y la implementación de ajustes necesarios para garantizar que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial.

Interculturalidad

La interculturalidad en la educación inclusiva reconoce y valora las diversas culturas presentes en el aula. Promover un ambiente donde se respeten y celebren las diferencias culturales enriquece la experiencia educativa y fomenta la comprensión mutua entre los estudiantes.

Definiciones Clave

Conceptos fundamentales para la educación inclusiva.

Definiciones Clave

Conceptos fundamentales para la educación inclusiva.

Accesibilidad: Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Accesibilidad

Definiciones Clave

Conceptos fundamentales para la educación inclusiva.

Accesibilidad: Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Accesibilidad

Educación inclusiva: Proceso permanente que reconoce y responde a la diversidad, promoviendo el desarrollo y la participación en un ambiente común sin discriminación.

Educación inclusiva

Definiciones Clave

Conceptos fundamentales para la educación inclusiva.

Accesibilidad: Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Accesibilidad

Educación inclusiva: Proceso permanente que reconoce y responde a la diversidad, promoviendo el desarrollo y la participación en un ambiente común sin discriminación.

Educación inclusiva

Ajustes razonables: Adaptaciones y modificaciones necesarias en el sistema educativo para garantizar el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad.

Ajustes razonables

Esquema de Atención Educativa

Un enfoque colaborativo para garantizar la inclusión educativa de la población con discapacidad.



Atención en Preescolar

Estrategias específicas para garantizar el acceso y permanencia de niños con discapacidad en el nivel preescolar.



Atención en Básica

Adaptaciones curriculares y apoyos para asegurar la participación efectiva de estudiantes con discapacidad en la educación básica.



Atención en Media

Programas de orientación y apoyo para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación media.



Involucramiento de Familias

Fortalecimiento de la colaboración entre familias y centros educativos para promover una educación inclusiva.



Coordinación Interinstitucional

Colaboración entre el Ministerio de Educación, entidades territoriales y organizaciones para la implementación de políticas inclusivas.





Atención en Preescolar

Estrategias específicas para garantizar el acceso y permanencia de niños con discapacidad en el nivel preescolar.



Atención en Básica

Adaptaciones curriculares y apoyos para asegurar la participación efectiva de estudiantes con discapacidad en la educación básica.



Atención en Media

Programas de orientación y apoyo para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación media.



Involucramiento de Familias

Fortalecimiento de la colaboración entre familias y centros educativos para promover una educación inclusiva.



Coordinación Interinstitucional

Colaboración entre el Ministerio de Educación, entidades territoriales y organizaciones para la implementación de políticas inclusivas.

Recursos para la Atención Educativa



Recursos financieros disponibles



20% adicional por estudiante



Docentes de apoyo pedagógico



Herramientas didácticas tecnológicas

Gestión Educativa y Responsabilidades



Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de establecer los lineamientos normativos, administrativos y pedagógicos para asegurar una educación inclusiva en todo el país. Su función incluye brindar asistencia técnica y hacer seguimiento a la implementación de estrategias para atender a la población con discapacidad a nivel nacional.

Entidades Territoriales

Las entidades territoriales certificadas, por su parte, tienen la responsabilidad de implementar localmente estas directrices, gestionando los recursos necesarios para asegurar que todos los estudiantes con discapacidad reciban la atención adecuada. Esto incluye la creación de planes de atención educativa y la adaptación a las necesidades del contexto local.

Oferta General: Acceso Inclusivo

La oferta educativa general garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones. Esto incluye el acceso a recursos, apoyos y ajustes razonables para facilitar su aprendizaje y participación activa en el entorno escolar.

Modalidad Bilingüe Bicultural

La modalidad bilingüe bicultural está diseñada para estudiantes con discapacidad auditiva. Esta modalidad permite el aprendizaje en la Lengua de Señas Colombiana Español como segunda lengua, ofreciendo un entorno educativo adaptado a sus necesidades lingüísticas y culturales, con apoyo de intérpretes y recursos especializados.

Oferta Hospitalaria/ Domiciliaria

La oferta hospitalaria/domiciliaria se implementa para estudiantes que, debido a su condición, no pueden asistir a una institución educativa convencional. Este modelo permite que la educación se lleve a cabo en el hogar o en centros de salud, garantizando que los estudiantes continúen su formación académica a pesar de sus limitaciones.



Oferta Educativa para Personas con Discapacidad

Oferta General: Acceso Inclusivo

La oferta educativa general garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones. Esto incluye el acceso a recursos, apoyos y ajustes razonables para facilitar su aprendizaje y participación activa en el entorno escolar.

Modalidad Bilingüe Bicultural

La modalidad bilingüe bicultural está diseñada para estudiantes con discapacidad auditiva. Esta modalidad permite el aprendizaje en la Lengua de Señas Colombiana Español como segunda lengua, ofreciendo un entorno educativo adaptado a sus necesidades lingüísticas y culturales, con apoyo de intérpretes y recursos especializados.

Oferta Hospitalaria/ Domiciliaria

La oferta hospitalaria/domiciliaria se implementa para estudiantes que, debido a su condición, no pueden asistir a una institución educativa convencional. Este modelo permite que la educación se lleve a cabo en el hogar o en centros de salud, garantizando que los estudiantes continúen su formación académica a pesar de sus limitaciones.

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Un enfoque personalizado para garantizar la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.

Diseño del PIAR

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se elabora considerando el contexto del estudiante, su valoración pedagógica y los objetivos de aprendizaje específicos que se desean alcanzar, siempre en función de sus necesidades y capacidades individuales.

Seguimiento y actualización anual

El PIAR se revisa y actualiza anualmente para adaptarse a las nuevas necesidades del estudiante, asegurando que se mantenga la efectividad del apoyo y se alcancen los objetivos de aprendizaje establecidos.

Diseño del PIAR

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se elabora considerando el contexto del estudiante, su valoración pedagógica y los objetivos de aprendizaje específicos que se desean alcanzar, siempre en función de sus necesidades y capacidades individuales.

Seguimiento y actualización anual

El PIAR se revisa y actualiza anualmente para adaptarse a las nuevas necesidades del estudiante, asegurando que se mantenga la efectividad del apoyo y se alcancen los objetivos de aprendizaje establecidos.

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Un enfoque personalizado para garantizar la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.

Diseño del PIAR

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se elabora considerando el contexto del estudiante, su valoración pedagógica y los objetivos de aprendizaje específicos que se desean alcanzar, siempre en función de sus necesidades y capacidades individuales.

Seguimiento y actualización anual

El PIAR se revisa y actualiza anualmente para adaptarse a las nuevas necesidades del estudiante, asegurando que se mantenga la efectividad del apoyo y se alcancen los objetivos de aprendizaje establecidos.

Evaluación y Promoción Escolar



Evaluación y Promoción Escolar

La evaluación de estudiantes con discapacidad debe ser flexible y adecuada a sus necesidades específicas, asegurando que cada estudiante tenga acceso a un proceso justo y equitativo. Esto implica la utilización de ajustes razonables en los métodos de evaluación, garantizando que se tomen en cuenta las capacidades individuales y se promueva la inclusión en el ámbito escolar, permitiendo así que todos los estudiantes puedan avanzar en su trayectoria educativa de manera efectiva.



Rendición de Cuentas y Transparencia



Informes anuales detallados



Veeduría activa comunitaria



Transparencia en el proceso



Informes accesibles para todos



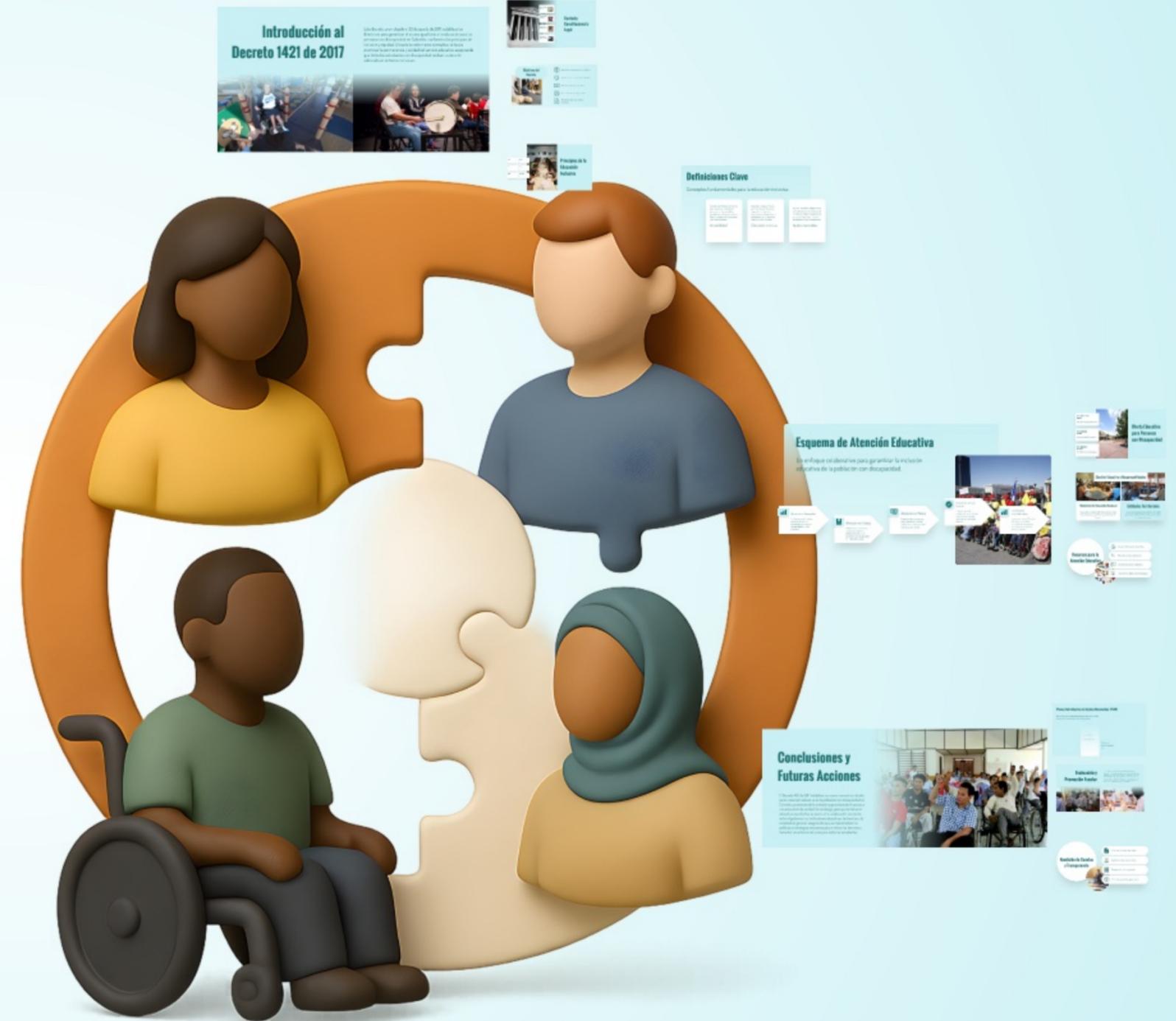
Conclusiones y Futuras Acciones

El Decreto 1421 de 2017 establece un marco normativo robusto para la atención educativa de la población con discapacidad en Colombia, promoviendo la inclusión y garantizando el acceso a una educación de calidad. Sin embargo, para que la inclusión educativa sea efectiva, es esencial la colaboración constante entre el gobierno, las instituciones educativas, las familias y la sociedad en general, asegurando que se implementen las políticas y estrategias necesarias para eliminar las barreras y fomentar un entorno inclusivo para todos los estudiantes.



Decreto 1421 de 2017: Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad

Este decreto establece un marco regulatorio para garantizar el derecho a una educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia.



Llévatela contigo. Consúltala cuando quieras.

¿Te has perdido algo? ¿Quieres saber más?
Escanea o haz clic para abrir la presentación. En
cualquier momento y desde cualquier lugar.

[Ver presentación](#)

